



MORELOS
2018 - 2024

Decreto Por el Que se Aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, Correspondiente al Periodo del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA
PUBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2004/09/14
Publicación	2004/09/22
Vigencia	2004/09/23
Periódico Oficial	4351 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA, VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL PLENO.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR, CORRESPONDE A ESTE COMITÉ, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN CUANDO ASI PROCEDA.

III.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SEGÚN PERIÓDICO OFICIAL No. 4231 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2002 SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO A EJERCER PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA CANTIDAD DE \$153'871,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN LA AMPLIACIÓN DE \$3'871,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) AUTORIZADA AL 31 DE JULIO DEL 2003, ASIGNÁNDOSE PRESUPUESTALMENTE A LAS SIGUIENTES ÁREAS COMO SIGUE:



AREA	PERIÓDICO OFICIAL
	ANEXO 3
OPERACIÓN Y PROCESO LEGISLATIVO	\$ 78'815,000.00
SRÍA. GRAL. DE SERV. ADMITIVOS. Y FIN.	20'041,000.00
SRIA. GRAL. SERVICIOS LEGISLATIVOS :	12'013,000.00
AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL:	16'828,000.00
INST. DE INVEST. LEGISLATIVAS :	5'148,000.00
DIR. GRAL. DE RADIO Y TELEVISIÓN :	13'806,000.00
DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL :	3'349,000.00
AMPLIACIÓN AUTORIZADA:	3'871,000.00
TOTAL:	\$153'871,000.00

IV.- HABIÉNDOSE EXAMINADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO REVISADO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL MISMO PERÍODO Y A LOS INFORMES QUE CONTIENEN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL CONGRESO, SE OBSERVÓ QUE LOS INGRESOS DE ESTE PERÍODO FUERON REGISTRADOS EN FORMA CORRECTA Y CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$38'194,210.24 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	SUBSIDIO	%	PRODUCTOS	%	RECURSOS	%
-----	----------	---	-----------	---	----------	---



	ESTATAL		FINANCIEROS		TOTALES	
OCTUBRE:	\$12'500,000.00	100	\$20,452.48	0	\$12'520,452.48	100
NOVIEMBRE:	12'500,000.00	100	11,323.59	0	12'511,323.59	100
DICIEMBRE:	13'150,000.00	100	12,434.17	0	13'162,434.17	100
TOTAL :	\$38'150,000.00		\$44,210.24		\$38'194,210.24	

V.- AHORA BIEN, LOS EGRESOS EN ESTE PERÍODO FUERON POR UN TOTAL DE \$32'097,376.46 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	IMPORTE
OCTUBRE:	\$ 12'483,894.21
NOVIEMBRE:	11'194,998.95
DICIEMBRE:	8'418,483.30
TOTAL:	\$ 32'097,376.46

EL EJERCICIO DEL GASTO EN ESTE TRIMESTRE SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL DEL GASTO
OCTUBRE:	\$11'982,184.96	\$501,709.25	\$12'483,894.21



NOVIEMBRE	10'890,201.44	304,797.51	11'194,998.95
DICIEMBRE:	8'172,946.08	245,537.22	8'418,483.30
TOTAL:	\$31'045,332.48	\$1'052,043.98	\$32'097,376.46

VI.- EL PRESUPUESTO DURANTE ESTE PERÍODO FUE EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERV. PERSONALE S:	\$7'152,069.26	\$5'930,070.89	\$12'464,933.55	\$25'547,073.70
MATERIALES Y SUMINISTRO S:	498,088.79	96,570.10	315,696.96	910,355.85
SERVICIOS GENERALES:	4'261,351.96	4'669,615.73	- 4'647,767.68	4'283,200.01
GASTOS DE INVERSIÓN:	501,709.25	304,797.51	245,537.22	1'052,043.98
AYUDAS CULTURALES , SOCIALES Y OTROS:	70,674.95	193,944.72	40,083.25	304,702.92
TOTALES:	\$12'483,894.21	\$11'194,998.95	\$8'418,483.30	\$32'097,376.46

ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN ESTE TRIMESTRE LA CANTIDAD DE \$ 411,294.08 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL EL MONTO DE \$553,103.45 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)

VII.- CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA SE ELABORARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESPECTIVOS, LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2004, POR LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS ASG/1412/2004 Y ASG/CA/1650/2004 DE FECHAS 21 DE MAYO Y 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y



TELEVISIÓN CON OFICIO NÚMERO DGRTV/DG/221/04 DE FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

ASI MISMO, LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASG/1735/2004, RECIBIDO EL 4 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON BASE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2003, MANIFESTÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE A SU JUICIO, AÚN QUEDABAN ALGUNAS OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTE COMITÉ SOLICITÓ A DICHOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO, DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS 155/ISA/2004 Y 156/ISA/2004, DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2004. DANDO RESPUESTA A LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIOS NÚMERO DGRTV/DG/28-A/04 Y SIN NÚMERO, DE FECHAS 13 Y 24 DE AGOSTO DEL 2004, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIERON CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, POR LO QUE EL COMITÉ DE VIGILANCIA ENVIÓ DICHOS DOCUMENTOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL CON OFICIO NÚMERO 169/ISA/2004 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CITADO ÓRGANO SUPERIOR DE CONTROL REALIZARA LO PROCEDENTE.

SOBRE EL PARTICULAR, LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO ASG/1889/2004 RECIBIDO EL 30 DE AGOSTO DEL 2004, INFORMÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE LAS OBSERVACIONES PENDIENTES HABÍAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD.

VIII.- POR TODO LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL EXÁMEN SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN NUESTRO CONCEPTO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

RECINTO LEGISLATIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTÍZ.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto Por el Que se Aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, Correspondiente al Periodo del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil cuatro.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
JESÚS GILES SÁNCHEZ
RÚBRICAS.